



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

La República

AVISOS JUDICIALES

AÑO JUDICIAL 2021

PRECIO 0.18 POR PALABRA

Piura, Miércoles 14 de Julio del 2021

# Comunicado

## CONVOCATORIA N° 001-2021

### PROCESO DE SELECCIÓN PARA JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

La Comisión para la Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Piura, conformada mediante Resolución Administrativa N° 176-2021-P-CSJPI/PJ del Despacho de la Presidencia, **COMUNICA** que el Proceso de Selección de Abogados para ser incorporados al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios en el Distrito Judicial de Piura, por motivos de fuerza mayor y coordinaciones queda suspendido temporalmente.

Asimismo se invita a los Abogados interesados a estar atentos a las próximas publicaciones por las redes sociales y página web del Poder Judicial.

Piura, 08 de julio de 2021.

**La Comisión**



Corte Superior de Justicia de Piura



[www.pj.gob.pe/csjiplura](http://www.pj.gob.pe/csjiplura)



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE PIURA



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

# AVISOS JUDICIALES **B**

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA**  
**PRESIDENTE: Tulio Eduardo Villacorta Calderón**

Piura, Miércoles 14 de Julio del 2021



**La República**

## ÍNDICE

### 1. REMATE JUDICIAL

•REMATES BIENES INMUEBLES

•REMATES BIENES MUEBLES

### 2. EDICTOS CLASIFICADOS

•CONSEJO DE FAMILIA

•INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACION  
DE PARTIDAS

•INEFICACIA DE TÍTULO VALOR

•PATRIMONIO FAMILIAR

•PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

•PROCESO CONTENCIOSOS

•RECTIFICACIÓN DE AREAS  
Y LINDEROS

•SUCESIÓN INTESTADA

•CONVOCATORIA A JUNTA  
GENERAL DE SOCIOS

### 3. NOTIFICACIONES

**POR EDICTOS**

### 4. EDICTOS PENALES

### 5. CRÓNICAS JUDICIALES

**OFICINA  
PIURA**

**Jr. Libertad 442  
Telf. 309852**

## 1. REMATE JUDICIAL

**AVISO DE REMATE EN 3RA CONVOCATORIA DE BIEN INMUEBLE**  
En el Expediente No 00349-2018-0-2001-JR-CI-05, en los autos seguidos por BANCO DE CREDITO DEL PERU con AGUIRRE BUSCAL, BRENDA Sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, el 5TO Juzgado Especializado en lo Civil de Piura, de la Corte Superior de Justicia de Piura a cargo de la Juez Dr. GARCIA CORDOVA JENSEN FRANCISCO, Especialista Legal Dr. CHINGA CRUZ ELVER, ha convocado sacar a REMATE PUBLICO EN 3RA CONVOCATORIA, El Bien Siguiente:

1.-Ubicado y Constituido por el DEPARTAMENTO 403 EDIFICIO D - CUARTO PISO AV. A NUMERO 244 LOTE 01 MZ. A URBANIZACIÓN LOS PARQUES DE PIURA I ETAPA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, cuyo dominio, áreas linderos y medidas perimétricas corren inscritos en la partida N° 11147377 del Registro de Predios de Piura, Zona Registral N° I - Sede Piura. TASACIÓN: Asciende a la suma de US\$ 30,979.26 (Treinta mil novecientos setenta y nueve y 26/100 dólares americanos). BASE DE REMATE: Las Dos Terceras Partes de la Tasación, menos un 15%, menos otro 15%, por tratarse de una 3RA Convocatoria, lo que Asciende a la Suma de US\$ 14,921.68 (Catorce mil novecientos veintiuno y 68/100 dólares americanos).

**AFECTACIONES:**

1.-HIPOTECA: A Favor de BANCO DE CREDITO DEL PERU hasta por la Suma de S/. 94,972.00 (Noventa y cuatro mil novecientos setenta y dos y 00/100 soles), Inscrita en el Asiento 00002.

**FECHA Y HORA DEL REMATE:** El Día 24 de Agosto del Año 2021, a Horas 11:30.a.m, y será efectuado por el Abogado Martillero Público Alberto Oscar Ramos Wong, con Registro Nacional No. 226, Tlfs: 942089706 C.E. albertoscarramos@hotmail.com

**LUGAR DE REMATE:** En local del Quinto Juzgado Especializado en lo Civil de Piura, ubicado en Av. Fortunato Chirichigno N° 351, Urb. El Chipe, del Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

LOS POSTORES Oblarán el 10% del Valor de la Tasación del Bien mediante depósito, en efectivo o cheque de gerencia y presentarán además el arancel por participación de remate de inmueble, y su DNI. Los Honorarios del Martillero Públi-

co más el IGV se cancelaran al Finalizar el Remate y será por cuenta del Adjudicatario.

Por tres días

Piura, 07 de Junio del Año 2021

**FIRMADO DIGITALMENTE POR:  
RAMOS WONG ALBERTO OSCAR**

**ELVER CHINGA CRUZ  
SECRETARIO JUDICIAL  
QUINTO JUZGADO CIVIL DE PIURA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
PIURA**

**FP/ 12,13 y 14 Julio**

**S/.273.00**

**Comprobante de pago/ F011-10711**

## 2. EDICTOS CLASIFICADOS

**INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS**

### EDICTO JUDICIAL

Ante el JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PACAIPAMPA que despacha la Jueza Silvia Noé Farfán y Especialista legal que suscribe, se ha dispuesto en el EXP. 00040-2021-0-2002-JP- CI-01, se notifique por edictos la Resolución N° UNO que ADMITIR LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO presentada por NICANOR NEIRA GARCIA; en la vía NO CONTENCIOSO; rectificación que deberá realizarse en la partida de su nacimiento signada con el N° 14, en el extremo que registra en el cuerpo principal el nombre del solicitante como Nicanor, omitiendo registrar sus apellidos NEIRA GARCIA, cuando el nombre completo y correcto del solicitante debe ser NICANOR NEIRA GARCIA; También, en el margen superior izquierdo como en el cuerpo principal de su partida de nacimiento se omite registrar el año del nacimiento 1960, siendo la fecha del nacimiento en números 10 de Enero de 1960 y en letras DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA; Además, en el cuerpo principal, en los datos del padre se ha consignado el nombre como AGUILEO NEIRA omitiendo el segundo apellido CAMIZAN, siendo el nombre correcto y completo del padre del solicitante AGUILEO NEIRA CAMIZAN; Del mismo modo, en el cuerpo principal, en los datos de la madre se ha consignado el prenombre como Yrena cuando debe ser YRENE y ha omitido registrar el segundo apellido JULCA, siendo el nombre correcto de la madre del solicitante YRENE GARCIA JULCA; Fi-

nalmente, se deberá regularizar el sello y firma del oficial registrador de la época. Se SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACION JUDICIAL el día 19-07-2021 a las 10:00 a.m.

**JUEZ (S): SILVIA NOÉ FARFÁN  
SECRETARIO JUDICIAL: VÍCTOR  
LUIS EFFIO BERNAL**

FP/ 13, 14, 15 jul.

#### EDICTO JUDICIAL

Ante el JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PACAIPAMPA que despacha la Jueza Silvia Noé Farfán y Especialista legal que suscribe, se ha dispuesto en el EXP. 00041-2021-0-2002-JP- CI-01, se notifique por edictos la Resolución N° UNO que ADMITIR LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO presentada por EVA ANGELICA NEIRA GARCIA; en la vía NO CONTENCIOSO; rectificación que deberá realizarse en la partida de su nacimiento signada con el N° 97, en el extremo que registra en el cuerpo principal el nombre de la solicitante como Eva Angélica, omitiendo registrar sus apellidos NEIRA GARCIA, cuando el nombre completo y correcto de la solicitante debe ser EVA ANGELICA NEIRA GARCIA; También, en el margen superior izquierdo de su partida de nacimiento se omite registrar el año del nacimiento 1965, cuando la fecha del nacimiento debe ser en números 16 de Febrero de 1965 y en letras DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO; Además, en el cuerpo principal, en los datos del padre y declarante se ha consignado el prenombre con enmendadura cuando el nombre correcto del padre del solicitante debe ser AGUILEO NEIRA CAMIZAN; Del mismo modo, en el cuerpo principal, en los datos de la madre se ha consignado el prenombre como Yrena cuando debe ser YRENE, siendo el nombre correcto de la madre de la solicitante YRENE GARCIA JULCA. Se SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACION JUDICIAL el día 19-07-2021 a las 11:00 a.m.

**JUEZ (S): SILVIA NOÉ FARFÁN  
SECRETARIO JUDICIAL: VÍCTOR  
LUIS EFFIO BERNAL**

FP/ 13, 14, 15 jul.

#### EDICTO JUDICIAL

Ante el JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PACAIPAMPA que despacha la Jueza Silvia Noé Farfán y Especialista legal que suscribe, se ha dispuesto en el EXP. 00042-2021-0-2002-JP- CI-01, se notifique por edictos la Resolución N° UNO que ADMITIR LA SOLICITUD DE

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO presentada por MARLENY AMANDA CALLE DE CALLE; en la vía NO CONTENCIOSO; rectificación que deberá realizarse en la partida de nacimiento signada con el N° 31, en el extremo que omite registra en el margen superior izquierdo y cuerpo principal los apellidos CALLE CALLE, cuando el nombre completo y correcto del titular de la partida de nacimiento debe ser EDGAR ORLANDO CALLE CALLE; De igual forma, en el margen superior izquierdo como en el cuerpo principal de la citada partida de nacimiento omite registrar el año del nacimiento 1950, cuando la fecha del nacimiento correcta en números debe ser 30 de Enero de 1950 y en letras TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA; Además, en el cuerpo principal, en los datos del padre se ha consignado el nombre como Orlando R. Calle, omitiendo el segundo apellido CHUMACERO, cuando el prenombre correcto del padre debe ser ORLANDO RODRIGO, siendo el nombre completo y correcto del padre ORLANDO RODRIGO CALLE CHUMACERO; Del mismo modo, en el cuerpo principal, en los datos de la madre se ha consignado el nombre como Clara Luz Calle, omitiendo el segundo apellido CORDOVA, cuando el nombre correcto de la madre debe ser CLARA LUZ CALLE CORDOVA; Finalmente, se deberá regularizar el sello y firma del oficial registrador de la época. Se SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACION JUDICIAL el día 20-07-2021 a las 10:00 a.m.

**JUEZ (S): SILVIA NOÉ FARFÁN  
SECRETARIO JUDICIAL: VÍCTOR  
LUIS EFFIO BERNAL**

FP/ 13, 14, 15 jul.

#### EDICTO JUDICIAL

Ante el JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PACAIPAMPA que despacha la Jueza Silvia Noé Farfán y Especialista legal que suscribe, se ha dispuesto en el EXP. 00043-2021-0-2002-JP- CI-01, se notifique por edictos la Resolución N° UNO que ADMITIR LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO presentada por ANTERO CRUZ ZURITA; en la vía NO CONTENCIOSO; rectificación que deberá realizarse en la partida de su nacimiento signada con el N° 65603357, en el extremo que registra en el cuerpo principal el apellido paterno con enmendadura y el apellido materno se ha registrado como Neyra cuando lo correcto debe ser NEIRA, siendo el nombre correcto del hijo del solicitante BAYRON CRUZ NEIRA; Asimismo, en el cuerpo principal, en los datos de la madre se ha consignado el apellido como Neyra cuando lo correcto debe ser

NEIRA, siendo el nombre correcto de la madre SOFIA NEIRA RUIZ. Se SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACION JUDICIAL el día 23-07-2021 a las 10:00 a.m.

**JUEZ (S): SILVIA NOÉ FARFÁN  
SECRETARIO JUDICIAL: VÍCTOR  
LUIS EFFIO BERNAL**

FP/ 13, 14, 15 jul.

#### EDICTO JUDICIAL

Ante el JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PACAIPAMPA que despacha la Jueza Silvia Noé Farfán y Especialista legal que suscribe, se ha dispuesto en el EXP. 00044-2021-0-2002-JP- CI-01, se notifique por edictos la Resolución N° UNO que ADMITIR LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO presentada por NELSON CALLE CARRASCO; en la vía NO CONTENCIOSO; rectificación que deberá realizarse en la partida de nacimiento signada con el N° 237, en el extremo que omite registrar el número de folio y partida, cuando lo correcto debe registrar en el cuerpo principal que tanto el número de folio y numero de partida es 237; Asimismo, en el margen superior izquierdo y cuerpo principal de la citada partida de nacimiento ha registrado el nombre del solicitante enmendado y omite registrar sus apellidos CALLE CARRASCO, cuando el nombre completo y correcto del solicitante debe ser NELSON CALLE CARRASCO; De igual forma, en el margen superior izquierdo como en el cuerpo principal de la partida de nacimiento omite registrar el año de su nacimiento 1946, cuando la fecha del nacimiento en números debe ser 16 de Septiembre de 1946 y en letras DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS; Además, en el cuerpo principal, en los datos del padre y declarante se ha consignado el nombre como Orlando R. Calle, omitiendo el segundo apellido CHUMACERO, cuando el prenombre correcto del padre debe ser ORLANDO RODRIGO, siendo el nombre completo y correcto del padre del solicitante ORLANDO RODRIGO CALLE CHUMACERO; Del mismo modo, en el cuerpo principal, en los datos de la madre se ha consignado el nombre como Leonila Carrasco, omitiendo el segundo apellido CORTEZ, cuando el nombre correcto de la madre del solicitante debe ser LEONILA CARRASCO CORTEZ; Finalmente, se deberá regularizar el sello y firma del oficial registrador de la época. Se SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACION JUDICIAL el día 20-07-2021 a las 11:40 a.m.

**JUEZ (S): SILVIA NOÉ FARFÁN  
SECRETARIO JUDICIAL: VÍCTOR  
LUIS EFFIO BERNAL**

FP/ 13, 14, 15 jul.

**EDICTO JUDICIAL**

Ante el JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PACAIPAMPA que despacha la Jueza Silvia Noé Farfán y Especialista legal que suscribe, se ha dispuesto en el EXP. 00047-2021-0-2002-JP- CI-01, se notifique por edictos la Resolución N° UNO que ADMITIR LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO presentada por JUANA NEIRA GARCIA; en la vía NO CONTENCIOSO; rectificación que deberá realizarse en la partida de su nacimiento signada con el N° 291, en el extremo que registra en el margen superior izquierdo y cuerpo principal el nombre de la solicitante como Juana, omitiendo registrar sus apellidos NEIRA GARCIA, cuando el nombre completo y correcto de la solicitante debe ser JUANA NEIRA GARCIA; De igual forma, en el margen superior izquierdo como en el cuerpo principal de su partida de nacimiento se omite registrar el año del nacimiento 1956, siendo la fecha del nacimiento en números 18 de Octubre de 1956 y en letras DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS; Además, en el cuerpo principal, en los datos del padre se ha consignado el nombre como AGUILEO NEIRA omitiendo el segundo apellido CAMIZAN, siendo el nombre correcto y completo del padre de la solicitante AGUILEO NEIRA CAMIZAN; Del mismo modo, en el cuerpo principal, en los datos de la madre se ha consignado el prenombre como Yrena cuando debe ser YRENE y ha omitido registrar el segundo apellido JULCA, siendo el nombre correcto de la madre de la solicitante YRENE GARCIA JULCA; Finalmente, se deberá regularizar el sello y firma del oficial registrador de la época. Se SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACION JUDICIAL el día 19-07-2021 a las 11:40 a.m.

**JUEZ (S): SILVIA NOÉ FARFÁN**  
**SECRETARIO JUDICIAL: VÍCTOR**  
**LUIS EFFIO BERNAL**

FP/ 13, 14, 15 jul.

**PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA****EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez del Segundo Juzgado Civil de Piura, Dra. GLORIA TATIANA PANTA ORDINOLA y Especialista Legal que suscribe, en el Expediente No 00427-2021-0-2001 -JR-CI-02 seguido por SEGUNDO FLORENTINO CORDOVA MARCHAN contra PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, ha ordenado

se notifique por edictos la Resolución Número 02, 27MAY2021, que SE RESUELVE: 1. ADMITIR A TRAMITE LA DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble 30..71 HAS, ubicado en Sector Piura Cienegenillo Sur, Margen Izquierda de canal 52.8-1; del distrito, provincia y departamento de Piura que comprenden los lotes en la demanda- Punto III. PETITORIO- presentada por SEGUNDO FLORENTINO CORDOVA MARCHAN, contra Proyecto Especial Chira Piura — PECHP. y como pretensión accesoria la independización el asiento registral de las partidas electrónicas donde consta la inscripción de los bienes antes señalados de propiedad de los demandados en la vía de proceso ABREVIADO. 2. TENER por ofrecidos los medios probatorios que indica. 3. CONFERIR TRASLADO a los demandados por el plazo de DIEZ DIAS para contestar la demanda, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. 4. EMPLAZAR A Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales del Proyecto Especial Chira Piura. 5. Notifíquese a los COLINDANTES DEL PREDIO SUBLITIS en la dirección indicada en la demanda. 6. PUBLICAR mediante edictos un extracto de la demanda, por tres veces con intervalo de tres días, en el diario oficial "El Peruano" y en el diario del Distrito Judicial de Piura, de conformidad con el artículo 506 del Código Procesal Civil. Lo cual es de cargo y responsabilidad de la parte demandante. - ESPECIALISTA: LLENQUE.

**GINA MARIBEL LLENQUE MORÁN**  
**SECRETARIA JUDICIAL**  
**SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE PIURA**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE**  
**PIURA**

FP/ 14,20.26 Julio

S/.234.00

Comprobante de pago/ B006-5098

**EDICTO JUDICIAL**

En Exp. N° 02433-2019-0-2001-JR-CI-04, seguido por CHOQUEHUANCA GARCIA FLORENTINO contra FARFAN RIVAS ABEL RAMON Y ROSALES VALLADARES NANCY sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, la Sra. Juez encargada del Cuarto Juzgado Civil de Piura, Dra. Lila Fuentes Bustamante, ha ordenado se publique mediante edictos lo siguiente:

Resolución Nro. 08

Piura, 11 de mayo de 2021

2.4. De la revisión de los actuados, se tiene que mediante resolución número dos de fecha 24 de febrero del 2020 se admite a trámite la demanda incoada por FLORENTINO CHOQUEHUANCA GARCIA, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, contra ABEL RAMON

FARFÁN RIVAS y NANCY ROSALES VALLADARES, en la vía correspondiente al proceso ABREVIADO, disponiéndose en el punto 3.4 de la parte resolutoria que se publique mediante edictos un extracto de la demanda por tres veces con intervalo de tres días, en el diario oficial "El Peruano" y el de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 506 del Código Procesal Civil, ello por ser un requisito en los procesos de prescripción adquisitiva, mas no se dispone la notificación de los demandados por edictos. Resolución Nro. 02

Piura, veintiuno de febrero de 2020

ADMITIR A TRAMITE la demanda incoada por FLORENTINO CHOQUEHUANCA GARCIA, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, contra ABEL RAMON FARFÁN RIVAS y NANCY ROSALES VALLADARES; en la vía correspondiente al proceso ABREVIADO. Confiérase traslado a la parte demandada para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HÁBILES, cumplan con absolver el traslado de la presente, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y continuarse con el proceso según su estado.

3.4. PUBLIQUESE mediante edictos un extracto de la demanda por tres veces con intervalo de tres días, en el diario oficial "El Peruano" y el de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 506 del Código Procesal Civil Piura, 28 de Junio de 2021

**EVELYN DEL ROSARIO ZURITA**  
**CASTILLO**

**SECRETARIA JUDICIAL**  
**CUARTO JUZGADO CIVIL DE PIURA**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE**  
**PIURA**

FP/ 14,20.26 Julio

S/.267.00

Comprobante de pago/ B006-5097

**EDICTO JUDICIAL**

Expediente N°26-2021 -0-2001-JR-CI-04 seguido por NOVOA DUARTE FERNANDO ALNFOSO Y RODRIGUEZ MANN DE NOVOA GISELA MILAGROS contra LIZIER CORBETTO SERGIO ALEJANDRO contra PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; en la vía correspondiente al proceso ABREVIADO, LA Sra. Juez del 4to Civil de Piura, Dra. Lila Fuentes Bustamante, ha ordenado se publique mediante edictos lo siguiente.

EXTRACTO DE LA DEMANDA: (...) Acuden a este Órgano Jurisdiccional a fin de interponer como pretensión principal: la Prescripción Adquisitiva de Dominio para que se les declare propietarios del inmueble ubicado en Sector Los Ejidos Calle 1, manzana B - Lote 06 (Antes conocido como Calle Sin Nombre Lote 20), Urbanización Portobello, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, predio inscrito

En la Partida Registral N° 11050323 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Piura, como pretensión accesoria: se proceda a la cancelación del Asiento Registral del demandado y, consecuentemente, a la inscripción de su derecho de propiedad en la Partida Registral N° 11050323 del Registro de Predios de Oficina Registrar de Piura contra SERGIO ALEJANDRO LIZIER CORRBETTO (...) RESOLUCIÓN NÚMERO TRES.- Piura, 21/05/2021 (...). III. Decisión

1. Admitir a trámite la demanda interpuesta por FERNANDO ALONSO NOVOA DUARTE Y GISELA MILAGROS RODRIGUEZ MANN DE NOVOA sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO contra SERGIO ALEJANDRO LIZIER CORRBETTO, en la Vía correspondiente al proceso ABREVIADO. (...)

2. PUBLÍQUESE mediante edictos un extracto de la demanda, así como de la presente resolución por tres veces con intervalo de tres días (...)

Piura, 01 de julio de 2021

**SYLVIA LILIANA SANDOVAL  
SAAVEDRA**

**SECRETARIA JUDICIAL  
CUARTO JUZGADO CIVIL DE PIURA**

### CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

**FP/ 08,14,20 Julio**

**S/.195.00**

**Comprobante de pago/ B006-5077**

### 3. NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

#### EDICTO

En el Juzgado Mixto de Tambogrande, que despacha el Dr. Elio Cesar Gamarra Herrera y Especialista Legal que da cuenta, en el expediente N° 00635-2020-0-2009-JM-FC-01 seguido por doña ROSA HILDA ALAMA AVALO, sobre declaración judicial de unión de hecho, se ha dispuesto publicar la resolución número uno de fecha 29 de marzo del 2021:- SE RESUELVE: ADMITIR A TRAMITE, la demanda sobre declaración judicial de unión de hecho interpuesta por doña ROSA HILDA ALAMA AVALO contra los herederos del causante Reynaldo Pérez Alama, Mario Pérez Alama, Limber Pérez Alama, así como a los terceros que tengan legítimo interés a fin que comparezcan al proceso y absuelvan la demanda en el plazo de cinco

días de notificados, en la vía del proceso de conocimiento, en consecuencia, CORRASE traslado a la parte demandada, a fin de que dentro del plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, absuelvan el traslado de la demanda, PUBLÍQUENSE los edictos respectivos en el Diario Oficial "El Peruano" y en el diario "La República", por tres veces, teniéndose por notificados a los emplazados al tercer día contado desde la última publicación. TENGASE por ofrecidos los anexos y medios probatorios y anexos interpuestos con conocimiento del Representante del Ministerio Público; Notifíquese con las formalidades de ley.- Tambogrande 08 de julio del 2021.

**JANNER ALAN LÓPEZ AVENDAÑO  
SECRETARIO JUDICIAL  
JUZGADO MIXTO DE  
TAMBOGRANDE  
CON FUNCIONES DE  
UNIPERSONAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
PIURA**

**FP/ 12,13 y 14 Julio**

**S/.177.00**

**Comprobante de pago/ B006-5084**

## Hagámonos Visibles Todos y Todas



Si se trata de un hombre



Juez  
Médico  
Presidente  
Arquitecto  
Ingeniero  
Profesor  
Técnico  
Trabajador



Si se trata de una mujer



Jueza  
Médica  
Presidenta  
Arquitecta  
Ingeniera  
Profesora  
Técnica  
Trabajadora



Corte Superior de Justicia de Piura



www.pj.gob.pe/csjpiura



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE PIURA



COMISIÓN DE JUSTICIA DE GÉNERO  
DEL PODER JUDICIAL



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

Periodo de Gestión  
2021-2022

# Conoce nuestros canales de atención

## PRESIDENCIA

 secretariapresidenciacsjiura@pj.gob.pe (073) 284960, anexo 21028

## GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

 mpgad\_csji@pj.gob.pe (073) 284960, anexo 21028

## ODECMA

 mesadepartesodecmacsjp@gmail.com  
(solo para documentos administrativos)

### Presentación de Quejas Verbales:

 (073) 285700 (atención: lunes, miércoles y viernes) 901138088 (atención: martes y jueves) 970807974 (No se reciben llamadas, sólo mensajes de whatsapp)

## EL JUEZ TE ESCUCHA. PROGRAMA TU CITA

 <https://cej.pj.gob.pe/citas/pages/seguridad/login.xhtml> 970805336

## MÓDULO: SENTIDO DE DECISIONES JUDICIALES

 <https://gestionsij.pj.gob.pe/sentidoFallo-web/#/busqueda> 970805336

La documentación que presente el usuario, incluyendo los anexos de ser el caso, será escaneada y en un (01) sólo archivo PDF, además no deberá superar los 25 MB.



Desde el  
06 de julio  
en Piura

# Las resoluciones de jueces y juezas serán de acceso libre

a través de los

Casilleros Digitales Individuales

#MásTransparencia



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

Periodo de Gestión  
2021-2022

# CALL CENTER

**AHORA MÁS LÍNEAS A TU DISPOSICIÓN PARA CONSULTAS E INFORMES****SEDE CENTRAL**

Línea 01	☎ 902 230 458	Las líneas 01 y 02 están habilitadas para los juzgados de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y Salas Especializadas Laborales.
Línea 02	☎ 944 434 102	
Línea 03	☎ 973 972 657	Primera Sala Civil.
Línea 04	☎ 970 805 225 ☎ 073 - 284960 anexo 21081	Segunda Sala Civil.
Línea 05	☎ 970 602 777	Módulo Penal Central
Línea 06	☎ 970 601 490	
Línea 07	☎ 953 954 152	
Línea 08	☎ 969439740	Módulo Penal Central - Certificados de Depósitos Judiciales por OAF.

**SEDES DE LA URB. EL CHIPE**

Línea 09	☎ 969 519 597	De la línea 09 a la 13, atenderán consultas sobre procesos tramitados en los Juzgados de Paz Letrado. Juzgados de Familia. Juzgados Civiles y Juzgados Laborales de la Ley N°27584 y Ley N°26636.
Línea 10	☎ 955 957 667	
Línea 11	☎ 973 803 384	
Línea 12	☎ 966 867 146	
Línea 13	☎ 956 105 211	

**SEDES PROVINCIAS - DISTRITOS**

Línea 14	☎ 955694776	PAITA - TAMBOGRANDE
Línea 15	☎ 942815628	SECHURA - CHULUCANAS
Línea 16	☎ 946765711	CASTILLA - CATACAOS
Línea 17	☎ 982 696 201	PACAIPAMPA
Línea 18	☎ 073 - 284960 Anexo 21411	HUANCABAMBA
Línea 19	☎ 073 - 284960 anexo 21500	CANCHAQUE
Línea 20	☎ 951 018 350	HUARMACA

**HORARIO:**Lunes a Viernes  
De 07:45 a 01:00 p.m. y  
de 02:00 p.m. a 04:45 p.m.